

DECRETO N° 0710

Santa Fe, 30 de Abril de 2007.

VISTO:

Que en el día de la víspera se produjo el fallecimiento del Dr. Decio Carlos Ulla; y

CONSIDERANDO:

Su investidura y destacadísima labor como jurista y profesor universitario;

Unico santafesino que integró como funcionario los tres poderes del Estado y fue además Convencional Constituyente;

En efecto el Dr. Ulla fue Diputado Provincial en los períodos 1958 - 1962 y 1963 - 1966 miembro de la Corte Suprema de Justicia desde el 17/05/1990 al 26/05/2000 (como Presidente de 1992 a 1995 y en 1997); integrante del Poder Ejecutivo durante el gobierno de Carlos Sylvestre Begnis, como Fiscal de Estado desde el 22/06/1973 hasta el 24/03/1976 y además Convencional Constituyente durante la Reforma Constitucional de 1962;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima necesario disponer duelo en el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Dispónese duelo, en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, durante el día de la fecha, como consecuencia del fallecimiento del ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Diputado Provincial, Fiscal de Estado y Convencional Constituyente, Dr. Decio Carlos Ulla.

ARTICULO 2° - Dispónese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe sean izadas a media asta, en todos los edificios públicos, durante el período de duelo.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Dr. Roberto Arnaldo Rosua